



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Demandante(s): INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU -
Demandado(s): Diego Fernando Alfonso Cruz y Otros
Radicación: 25269310300120180010100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de la notificación remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta dada al oficio No. 00179 allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá.

TERCERO: REQUERIR a la secretaría para que con carácter urgente se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha veintisiete (27) de febrero 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 51 hoy 18 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da33506e45c224ece3d7932905a595d7720674a9512525c0cac30aa31751d87f**

Documento generado en 16/08/2023 09:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>